



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°

0671-25

EXPTE. N° 6206/25

Salta,

12 AGO 2025

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Brian Marcelo ACOSTA CHAVEZ, D.N.I. N° 41.219.270, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil, planes de estudios 2014 y 1999, respectivamente, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Eduardo Zenón CASADO (fs. 62); Abel CARMONA (fs. 63); Martha Beatriz MEDINA (fs. 64); Einer Gaspar BATISTA (fs. 65); Gustavo Alejandro ZAPLANA (fs. 66 y 67) y Nicolás Aldo INNAMORATO (fs. 68), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 74, mediante Despacho N° 309/25 con fecha 07/08/2025, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Brian Marcelo ACOSTA CHAVEZ, D.N.I. N° 41.219.270, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil, planes de estudios 2014 y 2019, respectivamente dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en los Estados Curriculares con aplazos que obran de fojas 55 a 56 y de 69 a 70 , por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, de esta Facultad:

- Análisis Matemático I: nota 7 (siete), fecha 04/12/2019, libro 2019P, folio 1, acta/res. 2019000560 (no registra aplazos) y Análisis Matemático II: nota 5 (cinco), fecha 10/02/2022, libro 2022P, folio 1, acta/res. ING-2021/22-0000000104 (no registra aplazos) por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.**

• Álgebra Lineal y Geometría Analítica: nota 9 (nueve), fecha 05/12/2019, libro 2019P, folio 1, acta/res. 2019000557 (no registra aplazos) y Análisis Matemático I: nota 7 (siete), fecha 04/12/2019; libro 2019P, folio 1, acta/res. 2019000560 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA I.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0671-25
EXPTE. Nº 6206/25

- Probabilidad y Estadística: nota 9 (nueve), fecha 17/08/2021, libro 2021P, folio 1, acta/res. 2021000349 (no registra aplazos) y Estadística Experimental; nota 10 (diez), fecha 08/08/2022, libro 2022EX, folio 1, acta/res. ING2022EX-0000000068 (no registra aplazos) por las asignaturas **ESTADÍSTICA I y ESTADÍSTICA II**.
- RC: Inglés I: nota a (aprobado), fecha 15/06/2022, libro 2022P, folio 1, acta/res. ING-2022-0000000096 (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Brian Marcelo ACOSTA CHAVEZ, D.N.I. Nº 41.219.270, **reconocimiento parcial** de la asignatura RC: Inglés II: nota R(reprobado), fecha 08/08/2022, libro 2022EX, folio 1, acta/res. ING2022EX-0000000076 y nota A (aprobado), fecha 24/10/2022, libro 2022EX, folio 1, acta/res. ING2022EX-0000000086 aprobada en la carrera Ingeniería Electromecánica, plan de estudios 2014, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Estado Curricular con aplazos que obra de fojas 55 a 56, por la asignatura **Inglés Módulo I** de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, debiendo rendir un examen en condición de alumno regular para Inglés Módulo I en el que demuestre correcta lecto-comprensión de un texto académico de las especialidades, es decir, Economía.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar al alumno Brian Marcelo ACOSTA CHAVEZ, D.N.I. Nº 41.219.270, **equivalencia** de las siguientes asignaturas:

- Informática por asignaturas del **Departamento de Tecnología de la Información**.
- Matemática Aplicada por la asignatura **Cálculo Financiero**.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.